



# Municipalidad de Estandzuela

Departamento de Zacapa  
Teléfono 7933 5808

## LA INFRASCRIPTA SECRETARIA MUNICIPAL DE ESTANZUELA DEL DEPARTAMENTO DE ZACAPA.

### CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Libro de Hojas Movibles para Actas de Sesiones extra ordinarias numero dos (2) del Honorable Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro RHM-064-R-19-2017 de fecha veintiocho de Abril del año dos mil diecisiete, quedó registrada el Acta Extra ordinaria Número: **004-2017** de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil diecisiete, que en **PUNTO SEGUNDO** literalmente dice:

**ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO 004-2017 PUNTO SEGUNDO:** El Concejo Municipal de Estandzuela, Zacapa, **CONSIDERANDO:** Que es obligación de las autoridades municipales establecer normas y emitir reglamentos internos que contribuya de manera eficiente y eficaz, realizar la labor administrativa, financiera y operativa de la administración municipal; **CONSIDERANDO:** Que es importante que cada uno de los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Estandzuela, Zacapa, tenga conocimiento sobre las diferentes atribuciones que por ley le corresponden de acuerdo al cargo que desempeña dentro de esta comuna, con el propósito de facilitar su labor en pro del desarrollo del municipio. **CONSIDERANDO:** Que dentro del proceso de modernización del sistema administrativo, financiero y operativo de las municipalidades del país, se debe generar cambios y readecuaciones en la Estructura Organizacional de la Municipalidad, que permita realizar de la mejor manera el proceso de la gestión municipal. Y que de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 del Código Municipal, "El Concejo Municipal emitirá su propio reglamento interno de organización y funcionamiento, los reglamentos y ordenanzas, para la organización y funcionamiento de sus oficinas, así como el reglamento de personal y demás disposiciones que garanticen la buena marcha de la administración municipal". **POR TANTO:** Con base en lo preceptuado en la constitución política de la República de Guatemala, en el artículo 253, literal c), el Código Municipal, Decreto No. 12-2002 en el artículo 34 y 35 literales i) j) y k) El Concejo Municipal **ACUERDAN:** I) Aprobar el "*Reglamento Interno de la Dirección de Recursos Humanos, de la Municipalidad de Estandzuela, Zacapa*". II) Aprobar cambios y readecuaciones en la "*Estructura Organizacional de la Municipalidad de Estandzuela*". III) Aprobar "*El Manual de Puestos y Funciones de la Municipalidad de Estandzuela*", el cual incluye la Estructura Organizacional de la Municipalidad de Estandzuela, cuyo texto se tiene a la vista y ha sido leído en su totalidad en la presente sesión, IV) Instruir al Alcalde Municipal para que gire sus instrucciones a efecto de que sean reproducidas las copias necesarias para cada uno de los funcionarios y empleados cuenten con un ejemplar de dicho Manual de Puestos y Funciones, o publicarlo en los lugares visibles. V) Ordenar el archivo del documento que contiene "*El Manual de Puestos y Funciones de la Municipalidad de Estandzuela*", como anexo de la presente acta debiendo quedar registrado la versión original en la tarjeta de responsabilidad del Director de Recursos Humanos de la Municipalidad de Estandzuela, para la custodia del manual indicado, emitiendo una copia a Secretaría Municipal. VI) Certifíquese el presente acuerdo a donde corresponda para su conocimiento y efectos legales consiguientes. Y para remitir a donde corresponde extendiendo, sello y firma la presente en Estandzuela a trece días del mes de marzo del año dos mil veinte.-

P.A.E. Ana Maritza Garza Navas

Secretaria Municipal

